

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 29 de Octubre del 2013.

DECRETO EXENTO N° 3481 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don José Martínez G., con domicilio Sector Copihue - Retiro.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio Social con la finalidad de "Reunir fondos pagar deudas".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : José Martínez G.
RUT : 7.373.332-4
A REALIZARSE : Sector Copihue
LOCAL : Cancha de don José Martínez

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de perros	Sábado 02 de Noviembre del 2013	14:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para pagar deudas

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, exclusivamente en el recinto antes indicado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don José Martínez G.**, durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE